



Acuerdo de la CNMV en relación con el pacto de accionistas de Metrovacesa

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha tomado en el día de hoy el siguiente acuerdo:

“Declarar que, tras la modificación comunicada oficialmente con fecha 2 de marzo de 2007, el Acuerdo de Separación Societaria y Empresarial suscrito el 19 de febrero de 2007 por los accionistas de referencia de Metrovacesa, S.A., resulta congruente con lo dispuesto en el del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio sobre régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Sin perjuicio de esta declaración preliminar, la Comisión Nacional del Mercado de Valores supervisará la ejecución de todas las operaciones societarias previstas en el citado Acuerdo y deberá autorizar, en particular, las dos ofertas públicas de adquisición de acciones de Metrovacesa previstas en él.”

Madrid, 8 de marzo de 2007